

## DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES y ADENDA No.2

*LICITACIÓN PRIVADA FB-2020-288143-101: “Confeción y suministro de tapabocas en tela terminados para adulto y niño, y suministro de kits de confección (piezas cortadas y otros insumos) para costura de tapabocas en tela”*

Por medio de este documento, FUNDACION BAVARIA da respuesta a las observaciones hechas por los potenciales proponentes durante la Reunión de Aclaración de Términos de Referencia celebrada el 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m. vía Zoom:

### **Observación No. 1:**

¿Se permitirá la participación de consorcios y uniones temporales, de modo que las empresas puedan complementar los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de Referencia, como por ejemplo la experiencia mínima en el mercado?

**Respuesta:** De acuerdo con los Términos de Referencia y la normativa aplicable a este proceso de licitación privada, NO se acepta la participación de consorcios ni de uniones temporales. Los proponentes deben presentarse individualmente.

Esto, porque existen parámetros de razonabilidad que justifican limitar la libertad de concurrencia a este proceso de contratación: (i) es legítimo que una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, como lo es Fundación Bavaria, establezca una restricción bajo el principio de la autonomía de la voluntad privada, con el fin de regular sus relaciones contractuales; (ii) es necesaria esta restricción, para buscar eficiencias de los recursos administrativos y de tiempo con que cuenta Fundación Bavaria para el desarrollo del proyecto, así como para minimizar los riesgos legales y financieros que involucran la ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional; y (iii) es proporcionado, porque no sacrifica la libre competencia ni la obtención de condiciones más favorables en el mercado con ocasión de una mayor concurrencia de proponentes; por el contrario, la restricción aludida permite garantizar que el adjudicatario sea una empresa que ofrezca el mayor nivel de confianza, debido a su idoneidad, capacidad operativa y trayectoria en el mercado, y que por sí sola pueda ejecutar un proyecto de esta envergadura.

Ahora bien, valga aclarar que los consorcios y las uniones temporales no fueron contemplados legalmente para unir capacidades, sino esfuerzos de gestión y para distribuirse los riesgos propios que conlleva la ejecución de un proyecto. Por tanto, y en el hipotético caso de que estuviera permitida su participación en este proceso, cada una de las personas naturales o jurídicas que los conformasen debieran cumplir con las condiciones mínimas de capacidad legal, idoneidad técnica y financiera exigidas en los

Términos de Referencia, porque cada uno de sus miembros respondería solidariamente por la ejecución total del futuro contrato.

**Observación No. 2:**

En la evaluación de la experiencia, se deben incluir criterios claros de lo que se pretende validar con las certificaciones de contrato. Adicionalmente, se solicita que estas certificaciones de experiencia no sólo contemplen la confección de tapabocas, sino también el suministro y/o distribución.

**Respuesta:** Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia, se modificará los numerales 5.3.1 y 7.2.1.3 de los Términos de Referencia por medio de la respectiva adenda, los cuales quedarán así:

**“5.3. Documentos comerciales:**

**5.3.1. Certificaciones de experiencia**

**EL PROPONENTE** debe aportar al menos tres (3) certificaciones de contratos ya ejecutados en su totalidad para otras empresas y/o entidades públicas durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto haya sido la confección y/o suministro de prendas de vestir o de dotación. Al menos, uno de los tres contratos ejecutados debe certificar que entre las prendas se incluían tapabocas. Sumadas las tres (3) certificaciones, el valor total ejecutado debe ser igual o superior a COP \$400.000.000,00.

Se admitirán certificaciones, y/o copias de órdenes de compra o de contratos ejecutados.

Cada certificación de experiencia adicional en confección y/o suministro de prendas de vestir o de dotación a las dos mínimas requeridas, y que incluyan dentro de sus ítems tapabocas, será tomada en cuenta para la asignación de puntaje en la etapa de evaluación.”

**“7.2.1.3. Experiencia adicional a la mínima requerida**

Se otorgará cinco (5) puntos al **PROponente** que aporte el mayor número de certificaciones de experiencia adicionales a las tres (3) mínimas exigidas en el numeral 5.3.1 de estos Términos de Referencia hasta un máximo de (3) certificaciones adicionales, cuyo objeto haya sido la confección y/o suministro de prendas de vestir o de dotación, sin importar su cuantía, siempre y cuando contemple los tapabocas dentro de los ítems contratados. A los demás **PROponentes**, se les asignará un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

### **Observación No. 3:**

Se echa de menos que exista un requisito que permita verificar la capacidad de producción de los proponentes, en razón al volumen mínimo de producción exigido en los Términos de Referencia y a la cuantía del contrato.

**Respuesta:** Se acepta la observación. Se incluye un documento adicional como requisito mínimo en el Capítulo V, numeral 5.2.- Documentos técnicos y económicos- con el fin de validar que el proponente cuenta con los recursos físicos, técnicos y humanos para la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, se adiciona el numeral 5.2.4.- Plan de producción, por lo que el respectivo aparte de los Términos de Referencia quedará de la siguiente forma:

### **“5.2. Documentos técnicos y económicos:**

#### **5.2.1. Propuesta económica**

**EL PROPONENTE** debe presentar su propuesta económica contemplando cada uno de los tres ítems solicitados (tapaboca adulto, tapaboca niño y kits de confección). La propuesta económica debe contener como mínimo la siguiente información:

- Los valores deben expresarse en pesos colombianos y deben discriminarse precios unitarios y totales para cada uno de los ítems.
- El valor total debe incluir todos los impuestos, transporte hasta el sitio de entrega y demás costos directos e indirectos correspondientes.
- Producción diaria: como mínimo, 10.000 tapabocas terminados para adulto y/o niño
- Cronograma de entregas (\*el sitio de entrega será el Centro de Distribución Autosur de Bavaria, en la Autopista Sur No.63-40 Bogotá, D.C.):
  - (i) Única, para el caso de los 12.000 kits de confección. La entrega de los kits es prioritaria y debe hacerse durante la primera semana de ejecución del contrato.
  - (ii) Semanales, para el caso de los tapabocas terminados para adulto y niño.
- Servicio post-entrega: tiempo de respuesta, para atender solicitudes de recambio por defectos de confección en los bienes suministrados.

**Nota:** En caso de no indicarse expresamente que todos los costos directos o indirectos asociados al objeto del contrato se encuentran incluidos en el valor total de la propuesta económica, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

### 5.2.2. Certificación de buenas prácticas

La persona responsable del Departamento de Calidad o equivalente de **EL PROPONENTE** deberá certificar que en la confección, almacenamiento y distribución de los tapabocas y kits de confección garantizará las condiciones mínimas de fabricación y calidad previstas en la Guía con Lineamientos Mínimos para la Fabricación de Tapabocas de Uso General No Hospitalario en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Enfermedad COVID-19 Versión 2.0 del Ministerio de Salud y Protección Social.

### 5.2.3. Muestras

**EL PROPONENTE** debe entregar junto con su **OFERTA** al menos tres (3) muestras por cada uno de los ítems que serán objeto del contrato: (i) tapaboca terminado adulto; (ii) tapaboca terminado niño; y (iii) kit de confección para tapaboca, con el fin de verificar que cumplan con la fichas técnicas anexas a estos Términos de Referencia y la Guía del Ministerio de Salud.

### 5.2.4. Plan de producción

**EL PROPONENTE** debe allegar el plan de producción específico para la manufactura de los tapabocas y kits de confección objeto del contrato. Este plan debe incluir una breve descripción de los recursos materiales, técnicos y humanos que se van a emplear para el efecto, como capacidad de las instalaciones, maquinaria disponible, personal requerido, turnos, cronograma y demás información que considere pertinente en la planificación, para efectos de cumplir con las exigencias del servicio.”

#### **Observación No. 4:**

No se incluyó las fichas técnicas de las telas en los anexos de los Términos de Referencia.

**Respuesta:** Se acepta la observación y se publican los siguientes documentos adicionales como anexos de los Términos de Referencia en el sitio web <https://www.bavaria.co/fundacion-bavaria-tapabocas>:

- [Universal cloro antimicro.pdf](#)
- [Hydrotech Antibacterial Tecnico.pdf](#)

- [Hydrotech Antibacterial Color.pdf](#)

#### **Observación No. 5:**

¿Cuál es el grosor del hilo a usar y la cantidad a tener en cuenta para la licitación de las fundaciones?

**Respuesta:** Se adjunta ficha técnica del hilo que se debe usar; se debe tomar la referencia TEX 27. Para cada uno de los tapabocas, se debe contemplar 15 mts., lo cual se traduce a 180.000 metros totales (12.000 mascarillas \* 15 mts.). Esta referencia viene en conos de 2.500 o 5.000 mts. – cada proveedor escogerá la presentación que desee. Se publica el siguiente documento adicional como anexo de los Términos de Referencia en el sitio web <https://www.bavaria.co/fundacion-bavaria-tapabocas>:

- [Hilo Coats Astra.pdf](#)

#### **Observación No. 6:**

Está pendiente por confirmar tamaño de la bolsa ziploc, sticker y cartón.

**Respuesta:** Este punto sí está incluido en los anexos. En el documento “Toolkit Tapaboca Adulto FB 2020”, página 4, encontrarán las especificaciones del sticker y el cartón. Asimismo, en los documentos “Toolkit Tapaboca Kits de Confección FB 2020” y “Toolkit Tapabocas Niño FB 2020”, los encontrarán en las páginas 7 y 8.

Nota: En todo caso, la información que se suministra en estos 2 documentos se la entregaremos al proveedor ganador.



#### **BOLSA TIPO ZIPLOCK**

- Medidas: 14 cms X 26 cms.



#### **STICKER ADHESIVO**

- Medida: 7,4cm x 5cm.  
- Ubicación: área blanca instructivo



#### **INSTRUCTIVO**

- Medida: 12cm x 14cm.  
- Material: Propalcote C2S 250grs.  
- 4 X 4 Tintas.  
- Acabado PLASTIFICADO MATE troquelado.

#### **Observación No. 7:**

¿Los tapabocas para niño debían ir sublimados?

**Respuesta:** No. Los tapabocas para niño no deben ir sublimados. Deben venir en color azul oscuro idealmente.

#### **Observación No. 8:**

En los anexos de los Términos de Referencia, se exige que los tapabocas tengan una garantía de mínimo 6 meses, lo que no es viable para este tipo de prenda en tela.

**Respuesta:** Se acepta la observación y se hace la respectiva modificación. La garantía exigida para los tapabocas se entenderá como resistencia a 50 lavadas.

**Observación No.9:**

¿Los materiales para la elaboración de los tapabocas por parte de las fundaciones deben venir todos dentro de las bolsas ziploc del kit de confección?

**Respuesta:** No. Los materiales se deben entregar a granel. Esto quiere decir que el proveedor debe entregar 12.000 bolsas ziploc sueltas, 12.000 cartones sueltos, 12.000 cortes de cada una de las telas sueltas, 12.000 soportes nasales sueltos, 12.000 elásticos sueltos y 12.000 seguros de cordón sueltos. Cada uno de estos materiales puede venir en una caja o bolsa; como ustedes consideren sea más fácil el manejo.

**Observación No.10:**

¿Se validará la capacidad financiera de los Proponentes, de modo que aseguren que pueden comenzar la producción antes del desembolso del anticipo?

**Respuesta:** Se acepta la observación. Se incluye una revisión de capacidades financieras por parte de Fundación Bavaria. Para el efecto, los Proponentes deben enviar, junto con su propuesta, copia de sus Estados Financieros Auditados del 2018 y 2019 y EEFF del primer semestre de 2020 sin auditar, en físico y por correo electrónico a las direcciones de contacto indicadas en los Términos de Referencia.

La Fundación Bavaria hará una revisión del Capital de Trabajo disponible de cada Proponente, para asegurar que tienen suficiente Capital de Trabajo para cubrir el 30% del valor del contrato. Así se verifica que los Proponentes tengan recursos para comenzar producción mientras se legaliza y desembolsa el anticipo correspondiente.

En caso de que el Proponente estime que su Capital de Trabajo sea insuficiente, podrá anexar carta o certificado bancario donde conste disponibilidad de una línea de crédito suficiente para acceder a los recursos necesarios para comenzar la producción.

**Observación 11:**

Se ajusta cronograma para la presentación de propuesta física y electrónica, así como entrega de muestras físicas, hasta las fechas especificadas en la siguiente tabla. Las demás fechas y actividades no presentan modificaciones.

| <b>Actividad</b>   | <b>Desde</b> | <b>Hasta</b>             | <b>Lugar/Domicilio</b>  |
|--|--------------|--------------------------|---|
| Recibo de OFERTAS y muestras, y cierre de la Licitación.                     |              | 05/10/2020<br>0<br>16:00 | Oficinas administrativas Fundación Bavaria<br>Para: Laura Uribe, Área de Compras,<br>Dirección: Cra. 53A No. 127-35. Piso 2, recepción. Bogotá, D.C.                  |
| Evaluación de OFERTAS por el Comité Evaluador y definición del mejor postor. | 06/10/2020   | 12/10/2020<br>0          | Oficinas administrativas Fundación Bavaria<br>Para: Laura Uribe, Área de Compras Fundación Bavaria<br>Dirección: Cra. 53A No. 127-35. Piso 2, recepción. Bogotá, D.C. |

Propuestas electrónicas y documentos de soporte enviarlos igualmente a los correos mencionados en la Adenda No. 1